



UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 14 DE 2018, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

DIRIGIDA A: KPN - COLOMBIA SAS

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada al informe de evaluación de la Invitación Pública (Selección Abreviada) N° 14 de 2018, así:

OBSERVACIÓN No. 1:

Respetados Señores: De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes dentro del término establecido para tal efecto para presentar las siguientes observaciones al informe de evaluación, con el fin de que sean tenidas en cuenta por la entidad y contestadas en derecho:

En la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 14 DE 2018, el punto 2.4 Propuesta económica ... "El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin centavos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda ...", "...valor ofertado, debe estar en el rango del 90% al 100% del presupuesto oficial."

Se observa claramente que la Entidad no aclara las aproximaciones de los centavos, bien sea por exceso o por defecto, el cual hace inducir al error al oferente, por no mencionar tal situación.

Así las cosas se dio estricto cumplimiento a lo exigido en la invitación pública y por tal razón procedió a cotizar de esta manera.

Es de resaltar que al realizar la operación y tomando como base el valor de la invitación \$161.416.974 el 90% de descuento que nuestra compañía realizó equivale a \$145.275.276.60, y si eliminamos los centavos, tal y como lo exige el punto 2.4 de la Invitación, queda por valor de \$145.275.276, que es el porcentaje de descuento máximo solicitado por la entidad.

Por tal razón no vemos correcta la calificación que se nos da, ya que SI estamos cumpliendo con la valoración de la propuesta económica.

Por lo anteriormente expuesto, se insta a la entidad garantice los principios constitucionales de legalidad, libre concurrencia, selección objetiva, pluralidad y transparencia de todos los oferentes.



PETICIONES

1. Que la Entidad acoja la observación presentada en el presente escrito.
2. En el caso en que la Entidad no acoja la observación del presente escrito, solicitamos que las respuestas al presente sean realizadas en derecho, y que la Entidad determine claramente el fundamento legal (mencionar la norma) que sirve de fundamento a su decisión, dando respuesta a todas y cada una de las solicitudes realizadas en el presente escrito.
3. Que la Entidad publique el presente escrito junto con las respuestas a este, tal como lo exige el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESPUESTA No. 1

De acuerdo a revisión aritmética de la propuesta de KPN, se determina que CUMPLE y se encuentra dentro del límite del porcentaje mínimo exigido en el pliego de condiciones, en atención a la siguiente operación

VALOR OFERTA	\$ 145.275.276,00	=	90,000%
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 161.416.974,00		

Dado lo anterior y considerado hasta tres decimales que exceden más allá de la costumbre mercantil se observa que el valor ofertado cumple con la condición del 90% exigido en los términos de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto se modifica el resultado de la evaluación financiera a SI CUMPLE.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente,

Comité Financiero:

JACKIE VARÓN BECERRA

Profesional Universitario División de Extensión y Proyección Social.

Dra. GLORIA YINETH ZAMUDIO APONTE
Profesional Especializada de la División Financiera.

Dra. RUTH MÓNICA MONCADA PULIDO
Profesional Universitario de la División Financiera.